

Inmigración.-Unos 20.000 extranjeros podrán venir el próximo año a trabajar a España contratados desde su país de origen

El Gobierno ultima su primer Contingente de Trabajadores Extranjeros no Comunitarios, que prácticamente dobla al último del PP MADRID, 30 Nov. (EUROPA PRESS) -

Unos 20.000 puestos de trabajo de carácter estable podrán ser cubiertos el próximo año por extranjeros contratados de forma colectiva en sus países de origen, según la previsión inicial del Contingente de Trabajadores Extranjeros no Comunitarios para 2006, analizado hoy por el Consejo Superior de Política de Inmigración. El Consejo está formado por representantes de la Administración Central, autonómica y local, y fue presidido por la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí.

Así lo explicaron hoy a Europa Press fuentes de este Órgano, que recordaron que este procedimiento es uno de los instrumentos de contratación en origen que permite a las empresas contratar en grupo, pero que es complementario al Régimen General, al que pueden dirigirse también los empresarios para contratar extranjeros en el país de origen durante todo el año. El Contingente será aprobado por el Consejo de Ministros antes de que finalice el año.

Se trata del primer Contingente aprobado por el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, que prácticamente dobla al último aprobado por un Gobierno del PP, correspondiente al año 2004, y que cifró en 10.908 los puestos de carácter estable a cubrir por extranjeros contratados en origen de forma colectiva. En 2005, el Ejecutivo socialista prefirió prorrogar el último Contingente del PP hasta la aprobación del Reglamento de la Ley de Extranjería y ante la realización del proceso extraordinario de regularización.

PROPUESTAS DE LAS CC.AA.

A falta de algunos ajustes con algunas comunidades autónomas, la propuesta de Trabajo cuenta con el aval autonómico y también de la Comisión Laboral Tripartita, formada por empresarios, sindicatos y

Administración reunida el pasado lunes 28 de noviembre. Además, ha sido valorada por el Servicio Estatal de Empleo.

Como novedad, este año son las comunidades autónomas las que han enviado sus propuestas, tras someterlas al análisis de los agentes sociales de cada región, mientras que en el procedimiento anterior eran las provincias las que remitían sus necesidades al Servicio Estatal de Empleo.

En cualquier caso, la propuesta no es cerrada y podrá modificarse a lo largo del año si varían las necesidades empresariales y se justifican adecuadamente. En principio, la mayoría de los puestos obedecen a sectores contemplados en el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura (no hay demandantes nacionales) y son ofertas genéricas.

TRAMITACIÓN EN UN MES.

Las fuentes consultadas señalaron que el Gobierno se ha comprometido a tramitar los solicitudes de los empresarios en el plazo máximo de un mes. Los empresarios además, podrán como hasta ahora acudir al país de origen a llevar a cabo la selección de trabajadores y, por primera vez, desarrollar allí labores de formación de los seleccionados para que obtengan la cualificación necesaria antes de llegar a España.

El Contingente mantendrá la posibilidad de que algunos empresarios puedan contratar de forma nominativa a través del Contingente a inmigrantes que hayan trabajado con ellos en el país de origen del empleado o bien para aquellas empresas que tengan filial en el país de origen del extranjero. De todos modos, esta opción es "anecdótica" y puede rondar los 500 trabajadores al año.

VISADOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO.

Entre los flecos que quedan por perfilar dentro del Contingente están los visados de búsqueda de empleo, tanto para hijos y nietos de emigrantes como para determinadas ocupaciones, como el servicio doméstico. Además de fijar la cifra en ambos casos, que será "experimental", queda por decidir cómo se articularán. Para ello, se dictarán instrucciones conjuntas de las direcciones generales de Asuntos Consulares, Inmigración, y Emigración a

fin de decidir a qué países se dirigen los y cómo se mide la empleabilidad de los candidatos. Como norma general, tienen una duración de tres meses.

Para los hijos y nietos de españoles los visados de búsqueda de empleo no tendrán ni límites geográficos ni por sectores, ya que no están sometidos a la Situación Nacional de Empleo. El otro tipo de visados se destinará a empleados del servicio doméstico, con límite provincial, y queda por determinar si se incluirá algún otro sector laboral en los mismos.

Este año no se presentará junto con el Contingente una previsión de los puestos de trabajo de temporada que podrían cubrirse el próximo año por trabajadores inmigrantes contratados en grupo desde su país de origen, aunque sí que se incorporan en las instrucciones de desarrollo las condiciones de contratación de estos "temporeros" y se precisa qué se entiende en estos casos por 'actividad continuada'. En el procedimiento anterior, los ejecutivos del PP también fijaban una previsión de los puestos de temporada a cubrir, que en 2004 se elevó a 20.070.